

traslados por personal de un único colectivo, perdiéndose el carácter multidisciplinar de las mismas.

Es necesaria la creación de plazas de técnicos exclusivas de farmacéutico en todas las secciones en las que estén encuadradas las actividades de los SOF.

AUSENCIA DE PLANES DE INSPECCIÓN EN VARIAS DE NUESTRAS ÁREAS DE ACTUACIÓN

Es necesario contar con planes anuales de inspección, como ocurre en otras comunidades autónomas, que programen dichas actividades y así poder evaluar anualmente el cumplimiento de las mismas.

CREACIÓN DE UN COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA PARA EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN FUERA DEL HORARIO HABITUAL

El artículo 43 de la Ley 10/2010, establece que “los controles oficiales se prestarán sin solución de conti-nuidad mediante un sistema de control permanente que contemple la prestación de servicios especiales y jornadas fuera del horario habitual de trabajo”

Desde los SOF se realizan numerosas actividades de control e inspección en horario que excede al horario habitual, por lo que es necesaria la implantación de dicho sistema y su correspondiente remuneración.

FORMACIÓN CONTINUADA PARA TODOS EN TODAS LAS ACTIVIDADES (Seguridad Alimentaria; Sanidad Ambiental; Ordenación Sanitaria-Farmacéutica)

Generalmente sólo se puede acceder a cursos del Área en las que el farmacéutico desarrolla sus funciones, negándole el acceso a la formación en el resto de áreas.

35 años
por la
Salud Pública
de Castilla y León

USCAL
DEFENDIENDO
lo público



www.uscal.es
correo@uscal.es

Vota
USCAL

FARMACÉUTICOS
2020



Ante la convocatoria de las elecciones sindicales para el próximo 5 de marzo de 2020 (28 de mayo en Salamanca) el Sindicato de Farmacéuticos de Castilla y León, se presenta a las mismas bajo las siglas de:

USCAL-TISCYL-CEMS

La concurrencia bajo estas siglas se hace sin perder la identidad que desde hace varias décadas vienen manteniendo ambas federaciones en la línea de defender los derechos de los trabajadores del Grupo A/A1.

El Sindicato de Farmacéuticos de Castilla y León (SiFarCal) como miembro de USCAL asume la nueva estructura y sus afiliados y simpatizantes formarán parte de las listas electorales de USCAL-TISCYL-CEMS.

ELECCIONES SINDICALES 2020. PROBLEMÁTICA COMPARTIDA CON OTROS COLECTIVOS:

DESARROLLO DE LA CARRERA PROFESIONAL SANITARIA

Una vez aprobadas las leyes 7/2019, de Carrera Profesional, y la Ley 6/2019 de modificación de la Ley 10/2010 de Salud Pública y Seguridad Alimentaria es necesaria la implantación de la Carrera Profesional Sanitaria en idénticas condiciones que la implantada para el personal facultativo sanitario del Sacyl.

PERSONAL INTERINO

Desarrollo de los planes de consolidación del empleo temporal adaptados a lo que establezca el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE

Desarrollo de un concurso abierto y permanente específico para los Cuerpos Sanitarios, con independencia de los que se puedan establecer para otros empleados públicos.

CATÁLOGO DE PUESTOS TIPO. CREACIÓN DE “UN HUECO” DÓNDE QUEPAMOS LOS FARMACÉUTICOS COMO PERSONAL “FACULTATIVO SANITARIO”

Después de la Sentencia que tumba el Decreto 5/2019, de aprobación del Catálogo de Puestos Tipo, por un recurso presentado por USCAL, entre otros recursos, es posible que ya no se presente esta figura, por lo que habrá que negociar unas RPTs que permitan una verdadera carrera administrativa de los farmacéuticos, y se les trate como al resto del personal facultativo sanitario.

DESARROLLO DE UN SISTEMA DE ALERTA INMEDIATA EN SALUD PÚBLICA

Este Sistema debe estar integrado por todos los profesionales de Salud Pública, incluidos los SOF, para dar respuesta inmediata a cualquier amenaza para la salud de la población.

Sistema que deberá estar activo 24 horas/365 días.

ELECCIONES SINDICALES 2020 - PROBLEMÁTICA ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS OFICIALES FARMACÉUTICOS (SOF)

BAJO NIVEL DE OCUPACIÓN DE PLAZAS

Tenemos sin cubrir un 16% de la plantilla, según las RPT's publicadas en noviembre de 2019.

MAYOR AGILIDAD EN EL NOMBRAMIENTO DE NUEVOS INTERINOS.

BAJO (CASI NULO) NIVEL DE SUSTITUCIONES

Retornar a las sustituciones de todas las ausencias de los SOF, aplicando la normativa vigente, Orden de 31 de julio de 2000.

REORGANIZACIÓN DE LAS RTS – “SEGUNDA” REESTRUCTURACIÓN

Es necesaria la modificación de las RPT de los SOF, aprobada por el Decreto 92/2005, que dio como resultado una “RPT plana”, con todos los puestos

de Nivel 22 y C. Específico 10, impidiendo el desarrollo de una carrera administrativa. Se da la circunstancia de que es el nivel único y más bajo para el Grupo A1.

Dicha RPT debe tener un aumento de los niveles de los complementos de destino, específico y de productividad para los puestos de las Demarcaciones.

CREACIÓN DE LA FIGURA DE COORDINADOR FARMACÉUTICO DE DEMARCACIÓN

Los SOF es el único colectivo que trabaja bajo la figura de las Demarcaciones Sanitarias.

Como parte fundamental de esta reestructuración es necesaria la creación de esta figura para organizar la distribución de las competencias entre los miembros de la Demarcación.

DESARROLLO DE LAS NUEVAS COMPETENCIAS SOBREVENIDAS DESPUES DE NUESTRO DECRETO 23/2005 DE REESTRUCTURACIÓN

Nuestra Reestructuración dada por el Decreto 23/2005, quedó pendiente de una segunda reestructuración que no se ha producido en éstos últimos 15 años. Situación agravada con la llegada de nuevas competencias en diferentes áreas de actuación de los SOF.

Es necesario que en esa reestructuración aparezcan las nuevas competencias y se deje la puerta abierta a la incorporación de otras que sin duda llegarán.

PLAZAS ESPECÍFICAS DE FARMACÉUTICO EN LAS SECCIONES DE LOS SERVICIOS TERRITORIALES Y CENTRALES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MULTIDISCIPLINIDAD DE LAS MISMAS

El problema es que las plazas compartidas son susceptibles de ser cubiertas en concurso de

FARMACÉUTICOS 2020



Vota USCAL